



REQUISITOS PARA EMPRESAS AFINES A LA CONSTRUCCIÓN

1. Solicitud escrita de inscripción, acompañada del Formulario de Registro de Datos.
2. En caso de sociedades, Testimonio de Escritura Pública de Constitución.
3. Poder otorgado a su Representante Legal.
4. Las empresas unipersonales cumplirán con lo señalado anteriormente, así como con la presentación de una fotocopia de la Cédula de Identidad, exceptuando la presentación del Testimonio de Escritura Pública de Constitución de Sociedades y Testimonio de Poder.
5. Matrícula de Inscripción en FUNDEMPRESA. (Original).
6. Balance de apertura o de gestión, debidamente visado por el Servicio de Impuestos Nacionales o Institución Financiera, según corresponda. En el balance debe constar el equipo mínimo de construcción.
7. Cancelar el derecho de inscripción.

Las Empresas Afines, para el cálculo de sus obligaciones económicas se clasifican en 3 rangos, de acuerdo a la siguiente escala:

- **RANGO 1**.- Empresas afines con un patrimonio igual o mayor a Bs. 710.000
CUOTA DE INSCRIPCIÓN: Bs. 3.550
- **RANGO 2**.- Empresas afines con un patrimonio comprendido entre Bs.221.000 a Bs. 709.999
CUOTA DE INSCRIPCIÓN: Bs. 1.800
- **RANGO 3**.- Empresas afines con un patrimonio inferior o igual a Bs. 220.999
CUOTA DE INSCRIPCIÓN: Bs. 710

Aporte que deberá ser abonado a la Cta. Cte en Moneda Nacional, N° 113424-002-1 del Banco Bisa, a nombre de CADECO LA PAZ.

Todos los requisitos deben ser presentados en orden en un folder y en medio magnético en formato PDF

Para más información contactarse a los teléfonos: 2430437 – 2430893 – Email: cadecolp@cadecolp.com